



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE ABRIL DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D. Antonio Luengo Zapata

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 87, de fecha 17 de abril de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la licitación del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato de servicios, para en colaboración con la intervención municipal, realizar una auditoría del citado Ayuntamiento.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a licitación del contrato de obras en diversos parques infantiles instalados en los núcleos urbanos de San Javier y de Santiago de la Ribera, para aumentar el número de instalaciones para niños.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Comunicaciones de Interés:

1.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 173/2016, seguido a instancia de Dña. _____, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial.

La sentencia desestima el recurso.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 187/2016, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La sentencia estima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 47/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 47/17, por un importe total de 42.023,11 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los servicios municipales de Contratación, Servicios Públicos, Patrimonio y Servicios Sociales, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 181/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 4.174,50 euros, para el suministro e instalación de una mampara para la planta baja de la Casa Consistorial, y su disposición a favor de la mercantil Tui Cerrajería SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal y al Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 5/17, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA DE CEDE CRÉDITO

34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de San Javier.	130.886,76 €
-------------	-------------------------------------------------	--------------

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

33800/62200	Construcción recinto festero.	130.886,76 €
-------------	-------------------------------	--------------

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 19.708,17 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de marzo de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.241,63 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de marzo de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.500 euros**, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de abril de 2017.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

9.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 191,20 euros mensuales al empleado público, miembro del personal laboral temporal de este Ayuntamiento, D. _____, por la asignación de funciones de control de compras de fitosanitarios y abonos, aplicación de dosis y preparación de caldos y almacenamiento, distribución y reciclaje de los mismos, por el tiempo máximo de un año, prorrogable por otro, con efectos desde el 1 de abril de 2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal a don _____ y doña _____, para la división de un local en once locales, situados en la calle Cartagena, esquina con la calle Marqués de Rozalejo, de Roda, San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 1.146,59 euros.	
- Tramo: De 18.030,36 euros.	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 1.146,59 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota tributaria:	40,13 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	40,13 euros.
<u>Total</u>	<u>220,43 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinte de abril de dos mil

diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y
extiendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 27 de abril de 2017



EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the seal and the text "EL ALCALDE".

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish, written over the text "EL SECRETARIO".

Fdo.: Alberto Nieto Meca